

## COMENTARIOS SOBRE PUBLICACIÓN DE “EL MOSTRADOR” 3 AGOSTO 2020

Sobre la publicación que me alude señalar lo siguiente:

1. Me uní a una oficina de abogados especialista en temas tecnológicos, de propiedad intelectual y de protección de datos. Se ajusta perfectamente a la actual legislación y a los estándares de ética pública. Soy abogado, me fui a una oficina de abogados en temas de mi especialidad. Lo mismo sucedería si un ex Contralor General de la República se sumara a una oficina de abogados especialista en derecho administrativo. Es lo natural, junto con la academia, que también ejerzo.
2. Las oficinas de abogados representan clientes judicial y extrajudicialmente. Si lo hacen ante una autoridad del Estado que no sea judicial, debe hacerse bajo las reglas de la ley del lobby y dejar registro de la reunión. También las ONG, las Iglesias, las personas naturales, los gremios, los think tank, en la práctica cualquiera. De hecho, sólo el último año más de 50mil personas o entidades quedaron registradas en una o más reuniones. Eso no cambia la oficina de abogados a oficina de lobby, ni es impedimento para que un abogado como yo se incorpore.
3. Las razones de mi renuncia al Consejo son bien conocidas, y de hecho a varios les consta que era una decisión tomada el año pasado
4. Es un absurdo, porque es materialmente imposible que estuviera motivada para evitar “un sumario”, sencillamente porque no es posible abrir un sumario en contra de un consejero, porque no tiene calidad de funcionario público. Hay otros mecanismos, pero es llanamente imposible un sumario para perseguir una responsabilidad administrativa contra alguien que la ley no le asigna responsabilidad administrativa.
5. Sobre las actas atrasadas. El Presidente del Consejo no elabora las actas, no las publica, no les hace seguimiento, sólo las firma junto al resto de los consejeros. Sobre las actas atrasadas se hizo una investigación sumaria y se estableció una sanción de amonestación por escrito a un funcionario, una sanción menor porque las actas se habían puesto al día y no arrojaba perjuicio a la institución. Todo esto durante la actual presidencia, no mía.
6. Las materias por las que se abrió un sumario recientemente, sobre cuatro cuestiones vinculadas omisiones de información al Consejo Directivo de diversa índole, son todas por cuestiones sucedidas durante la actual presidencia. Vincularlo a mi salida no tiene ningún sentido.
7. La denuncia anónima en Contraloría señala “prevaricación” porque supuestamente habría creado un cargo especialmente para alguien y nombrarlo especialmente para favorecerlo. Es una denuncia enteramente falsa y destinada solo a que se publique en la prensa. Si eso fuera cierto no sería algo reprochable, establecer una función y contratar a alguien nunca ha sido ilegal en el Estado. Pero es enteramente falso. El cargo del Secretario del Consejo Directivo no fue creado por mí, ni menos especialmente para una persona, de hecho existe

desde la creación del Consejo, está en el reglamento y siempre fue ocupado por alguien. Tampoco “designé”, a alguien en ese cargo, fue nombrado por un acuerdo unánime del Consejo Directivo antes de que yo fuera presidente, durante la presidencia de José Luis Santa María, luego de entrevistar a tres candidatos.

8. Que el Secretario del Consejo Directivo me acompañara en algunas de las citaciones al Congreso y en una o dos visitas a regiones es totalmente normal y parte de sus funciones en ese entonces. Había reuniones con diversas autoridades y organizaciones ciudadanas y había que dar seguimiento a ellas. Todas estos viajes y reuniones son completamente públicos y cualquiera puede ver ese trabajo. Venir más de un año después a plantear como si pudiera haber un reproche, no tiene fundamento alguno
9. Tengo una trayectoria de servicio público conocida, y lamento este intento por dañarla. Pero tengo la tranquilidad de haber actuado siempre con la mayor transparencia y los más altos estándares de probidad, por lo que los comentarios infundados y malintencionados no van a cambiar en nada esa vida de servicio público.